

	ACUERDO MUNICIPAL 01 (06 JUN 2014)	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
	Fecha de Aprobación: 02 DE diciembre 2008	
	Página 1 de 1	

POR MEDIO DEL CUAL SE ENTIENDE EL ARTÍCULO 4º DEL ACUERDO 018 DE DICIEMBRE 30 DE 2013 -POR MEDIO DEL CUAL SE INTRODUCEN ALGUNAS MODIFICACIONES AL ACUERDO MUNICIPAL 06 DEL 11 DE JUNIO DE 2013, CON RELACIÓN A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. BAJO LA MODALIDAD DE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

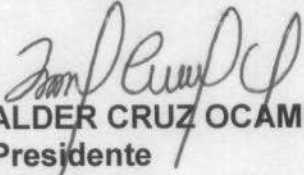
El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le asisten, en especial las conferidas por los artículos 287-3, 311, 313-4 a 6, 338, 363 y 367 de la Constitución Política, por la ley 142, 143, Artículo 32-7 de la ley 136 de 1994, Artículo 59 de la ley 788 de 2002, ley 1437 de 2011 y la ley 1551 de 2012.


ACUERDA:

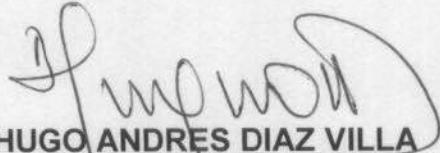
ARTÍCULO PRIMERO: Entiéndase que el Artículo 4º del ACUERDO No. 018 (Diciembre 30 de 2013), en el sentido que la Administración Municipal a través de la tesorería Municipal en los periodos establecidos en la norma ibídem, el monto recaudado, pero bajo ninguna circunstancia ha de transferirse a la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta la función de recaudo de este tributo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

Dado en Sabaneta a los 30 días del mes de mayo de 2014, después de haber sido discutido y aprobado en los debates reglamentarios realizados.


ALDER CRUZ OCAMPO
 Presidente


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
 Vicepresidente Primero


HUGO ANDRES DIAZ VILLA
 Vicepresidente Segundo


DAVID ANTONIO SOTO SOTO
 Secretario General

Recibido hoy 3 de Junio del 2004
a despacho del señor Alcalde.

[Signature]
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 06 de Junio del 2004

PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, [Signature]

El Secretario, [Signature]

pu

[Signature]
GABRIEL VELAZQUEZ CHAVERRA
Vicepresidente Primero

[Signature]
ALDER CRUZ OCAMPO
Presidente

[Signature]
DAVID ANTONIO SOTO
Secretario General

[Signature]
HUGO ANDRÉS DIAZ VILLA
Vicepresidente Segundo